



REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISION
EVALUADORA PARA LICITACIÓN PUBLICA, PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LAVANDERÍA, PARA LA RESIDENCIA FAMILIAR,
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
MAGALLANES DE SENAME, SEGUN ID: 1842-3-
LE20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 040

PUNTA ARENAS, 09 MAR. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980 y 581 de 2016, ambos del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 78° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 21.192, que aprobó el presupuesto del sector público, para el año 2020; , la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta RA N°263/11/2020, Resolución Exenta RA N°263/336/2020, Resolución Exenta n°263/335/2020 todas del Servicio Nacional de Menores.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, es el Organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por misión, contribuir a la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as o en riesgo de serlo, así como a la adecuada responsabilización y reinserción social de adolescentes que hayan infringido la ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
- 2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 028 de fecha 27 de febrero 2020, del Servicio Nacional de Menores, publicó bases administrativas y técnicas, para la licitación pública de "Contratación del Servicio de Lavandería, para la Residencia Familiar dependiente de la Dirección Regional de Magallanes".
- 3° Que, de acuerdo al plan de fechas de la licitación pública ID: 1841-3-LE20, el 09 de marzo 2020 cierra el plazo para la recepción de ofertas
- 4° Que, conforme a lo establecido en de las bases de licitación pública, por este acto corresponde designar a los miembros de la comisión encargada de efectuar la evaluación de las ofertas que en dicho proceso se presenten, la que estará conformada por: Rodrigo Hidalgo Gallardo, RUT: [REDACTED] Alex Torres Levican RUT: [REDACTED] Luis Alvarez Saravia RUT: [REDACTED] todos pertenecientes a la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional XII de SENAME.
- 5° Que, la comisión evaluadora designada, se aviene con lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la Ley N°19.886.

RESUELVO:

1º DESIGNESE, como miembros que conformarán la comisión evaluadora, para la licitación pública: "Contratación del Servicio de Lavandería, para la Residencia Familiar dependiente de la Dirección Regional de Magallanes", los siguientes funcionarios:

- Luis Alvarez Saravia, RUT: [REDACTED] Profesional en Línea
- Alex Torres Levican, RUT: [REDACTED] Analista Contable
- Rodrigo Hidalgo Gallardo, RUT: [REDACTED] Encargado de Personal

2º COMUNIQUESE, la presente Resolución exenta a los funcionarios designados mediante entrega de copia y a los oferentes mediante publicación en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

The stamp is oval-shaped and contains the following text: "SERVICIO NACIONAL DE MENORES", "DIRECCIÓN REGIONAL", "Magallanes y Antártica Chilena", and "GOBIERNO DE CHILE". A handwritten signature is written over the stamp.

MARIO MIRANDA BARRERA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MMB/AOP.

Distribución:

- Dirección Regional